

**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE CULTURA.**

Puerto Varas, 03 SET. 2014

VISTOS

- a) El artículo N° 4) letra a) de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo de la educación y la cultura.
- b) El Decreto Exento N° 554 del 31/01/2014, sobre la delegación de firmas en el Administrador Municipal o en quién lo subrogue legalmente, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O. el 26.07.2006.

CONSIDERANDOS

- a) Que es de vital importancia para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas realizar actividades de carácter participativo que involucren a toda la comunidad.
- b) La necesidad de difundir las Artes, Cultura, tradición y Recreación, a través de actividades criollas y típicas de nuestro país, para los habitantes, residentes y visitantes de la comuna de Puerto Varas.
- c) Lo importante de realizar actividades pensadas en los habitantes de la comuna que sean de carácter recreativo, cultural y tradicional que refuercen las tradiciones criollas de nuestra cultura.
- d) Que las actividades de Fiestas patrias tendrán los siguientes gastos:

Detalle	Cuenta	Total
Presentaciones Artísticas a Honorarios de Grupos folclóricos.	"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" ítem 21.04.004	\$1.920.000.-
Ornamentación.	"Otros" y "Materiales de oficina" Ítem 22.04.999 y 22.04.001	\$250.000.-
Arriendo de baños químicos.	"Otros Arriendos" ítem 22.09.999.003	\$1.071.000.-
	TOTAL	\$3.241.000.-

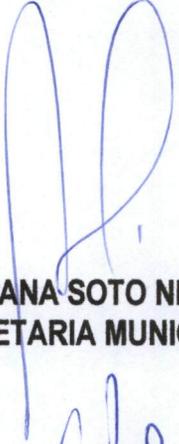
DECRETO N° 4 2 6 3 /EXENTO.

1. **APRUÉBESE**, la Actividad denominada "Fiestas Patrias en la ciudad de Puerto Varas" a realizarse desde el 17 al 21 de Septiembre del 2014 en la Calle Techada Santa Rosa de la Ciudad de Puerto Varas.

2. **IMPÚTESE**, el gasto de dicha actividad, ascendente a \$3.241.000 (léase, tres millones doscientos cuarenta y un mil pesos) impuestos incluidos al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE.


**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**


RMM/ASN/RLJ/PAA/CCC




**RICARDO MATAMALA MONTIEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**

